

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Girona-Caja General de Depósitos, sobre prescripción depósitos constituidos año 1978.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que se relacionan a continuación que se va a proceder, por parte de la Caja General de Depósitos de esta Dele-

gación Provincial, a formalizar el expediente de prescripción de los mismos, según establece el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 9 de enero de 1970, sobre reorganización y mecanización de servicios. Por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por sus dueños, siendo su importe adjudicado al Estado y, por lo tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Núm.	F. constitución	N. Registro	Propietario	Importe
1	18- 1-1978	78-028092	Antonio Puigvert Matabosch .....	162.500
2	20- 1-1978	78-028130	Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental .....	120.855
3	20- 1-1978	78-028133	Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental .....	296.212
4	7- 3-1978	78-028391	Issac Benaim Benabo .....	97.255
5	10- 5-1978	78-028686	Francisco Casellas Esteller .....	434.468
6	17- 6-1978	78-028888	Juan Coll Puig .....	199.842
7	4- 7-1978	78-028966	Luis Miguel Parro Téllez .....	100.000
8	2- 9-1978	78-029346	María Paz Presa Valbuena .....	100.000
9	2- 9-1978	78-029347	Susan Doris Robson .....	100.000
10	5-10-1978	78-029328	Raymond Martínez .....	100.000
11	6- 9-1978	78-029356	Germán Palomino Rodríguez .....	100.000
12	20-10-1978	78-029458	«Auto Ter, Sociedad Anónima» .....	233.400
13	30-10-1978	78-029590	Heinz Fink .....	160.620
14	10-11-1978	78-029601	Samuel Vicente Fernández Zubizarreta .....	100.000

Girona, 4 de noviembre de 1999.—El Delegado, Víctor Turiel López.—3.817.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre cambio de denominación social de una concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en sesión del día 30 de julio de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, a propuesta de la Dirección, acordó otorgar y autorizar, a favor de «Astilleros y Talleres El Puerto, Sociedad Limitada», el cambio de denominación social de la concesión administrativa otorgada por acuerdo del referido Consejo de 8 de mayo de 1995, a «Talleres El Puerto, C. B.», para la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Almería, con destino a industrias auxiliares navales y astilleros para construcción y reparación de embarcaciones de PRFV. Subrogándose el nuevo titular en los derechos y obligaciones que se imponen al concesionario en el título concesional.

Lo que se publica para general conocimiento. Almería, 9 de noviembre de 1999.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—3.608.

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, sobre sorteo de la amortización del empréstito de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras correspondiente al año 1999.*

El día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, se celebrará en acto público el sorteo de la amortización del empréstito correspondiente a la anualidad 1999:

Serie	Obligaciones a amortizar	Importe líquido — Pesetas
A	200	961,25
B	570	960,60
C	430	961,90
D	480	961,90
E	600	961,25
F	600	960,60

Algeciras, 16 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.—4.808.

#### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación.*

Edicto

Por esta Demarcación se tramita expediente de expropiación forzosa, clave T2-GR-2380, de la finca del plano parcelario número 91, en el término municipal de Baza, en el que por sentencia de 20 de enero de 1997 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha fijado el justiprecio en la cantidad de 7.136.414 pesetas, habiéndose reclamado el cobro de dicha cantidad por la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baza y varios Juzgados, existiendo además inscrita una hipoteca a favor de «Comercial 25, Sociedad Anónima».

Con fecha 30 de julio de 1999 se ha recibido escrito de don Antonio Rodríguez Roldán, Letrado del Ilustre Colegio de Granada, en nombre y representación de don José Antonio Pérez Aniceto, en el que acredita, mediante nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Baza, que es el nuevo propietario.

Como quiera que se desconoce el domicilio actual de «Comercial 25, Sociedad Anónima», sirva este edicto de notificación, según el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, otorgando un plazo de quince días para que «Comercial 25, Sociedad Anónima», manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cobro de la cantidad depositada.

Granada, 29 de octubre de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—3.721.

#### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental (Granada) sobre documento complementario del estudio informativo. Autovía de Andalucía CN-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 240 al 260. Tramo: Venta de Cárdenas-Santa Elena. Provincias de Ciudad Real y Jaén. Clave EI-1-J-06.*

Como resultado de la información pública a que ha sometido el estudio informativo, autovía de Andalucía CN-IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 240 al 260 aprox. Tramo: Venta de Cárdenas-Santa Elena, provincias de Ciudad Real y Jaén, clave: EI-1-J-06, aprobado provisionalmente el 15 de octubre de 1999 que por esta Demarcación de Carreteras se someta a nueva información pública el documento complementario redactado de acuerdo con las conclusiones obtenidas de la información pública realizada. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1998, se somete a información pública el referido documento complementario del estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativos a la evaluación del impacto ambiental.

El documento complementario que se somete a información pública selecciona como alternativa más favorable la denominada 2-3, que coincide con las alternativas 2B en su parte sur y con la 3 en su parte norte, ambas del estudio informativo EI-1-J-06, siendo únicamente objeto de esta nueva información pública el tramo de conexión entre dichas alternativas, situado en el cruce del río Despeñaperros y entorno de la estación de ferrocarril. El citado documento complementario puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la avenida de Madrid, 7, Granada; en la Unidad de Carreteras de Jaén, calle Arquitecto Berges, 7; en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, octava planta y en los Ayuntamientos de Vilches y Santa Elena (Jaén), Almuradiel y El Viso del Marqués (Ciudad Real). Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 20 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—3.744.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Cultura en Badajoz, de 5 de octubre de 1999, por la que se concede trámite de audiencia a la Unión Temporal de Empresas «TCH Hispania, Sociedad Anónima», y «Extremadura de Vías y Obras, Sociedad Anónima», en el expediente de resolución de contrato de la obra de «Adaptación ciclos formativos en IES «Suárez de Figueroa», de Zafra». Expediente 6.224/97.**

Habiéndose intentado la notificación de la concesión de este trámite en el domicilio designado por el interesado en el expediente a efectos de notificaciones y no habiéndose podido practicar, por encontrarse éste ausente, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de comunicar a don Rafael Mata Sánchez, en calidad de representante de la UTE «TCH Hispania, Sociedad Anónima», y «Extremadura de Vías y Obras, Sociedad Anónima», que por esta Dirección Provincial se ha dictado con fecha 5 de octubre de 1999 expediente de resolución de contrato de la obra «Adaptación ciclos formativos en IES «Suárez de Figueroa», de Zafra». Expediente 6.224/97, cuya parte expositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección Provincial ha acordado:

1. Iniciar expediente de resolución del contrato de obras referenciado por incumplimiento parcial y total de los plazos establecidos para la ejecución y conclusión de los trabajos, a la vez que un evidente abandono de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y 112, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Conceder el trámite de audiencia en virtud del cual y dentro del plazo de diez días naturales, a contar a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, se le pondrá de manifiesto el expediente presentar alegaciones junto a los documentos y justificantes que tenga por conveniente; artículos 97 de la ya citada Ley 13/1995, y 26 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995.

Se advierte a esa empresa que, en atención a lo dispuesto en el artículo 114 de la ya citada Ley 13/1995, la resolución por incumplimiento culpable del contratista lleva implícita la incautación de la garantía, además de indemnizar a la Administración de los posibles daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan, del importe de la garantía incautada.

Badajoz, 8 de noviembre de 1999.—La Directora provincial, Blanca Gimeno Ferreras.—3.642.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Alicante relativa a la información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes a la addenda V y a una estación de regulación y medida en el gasoducto Valencia-Alicante, en el término municipal de Tibi, de la provincia de Alicante.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre y en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública de los proyectos de instalaciones de ampliación y estación de regulación y medida en la posición 15-23 del gasoducto Valencia-Alicante, en el término municipal de Tibi.

Descripción de las instalaciones: Modificación de la posición de válvulas 15-23 del gasoducto Valencia-Alicante, con objeto de realizar la derivación y conexión con la red de Tibi a Jijona, e instalar una estación de regulación y medida tipo G-160 que transforme la presión de APB (72 bar máximo) a APA (16 bar máximo). Esta ERM está formada por equipos de filtración, calentamiento, regulación de presión, medición de caudal, detección de gases, detección y extinción de incendios.

Presupuesto: 24.381.685 pesetas para la ampliación de la posición y 30.930.000 pesetas para la estación de regulación y medida tipo G-160.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada: Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar los mencionados proyectos en esta dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, sita en el paseo de Federico Soto, número 11 (03071 Alicante), y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 6 de octubre de 1999.—El Jefe de la dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.—4.147.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares*

Proyecto: 119-Gasoducto Valencia-Alicante. Provincia: A-Alicante. Municipio: Ti-Tibi. Abreviaturas utilizadas: SE, superficie a expropiar; SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal; POL, polígono y, PAR, parcela.

Finca número: A TI-300PO. Titular y domicilio: Doña Ana Torro Corbi, Gran Vía Marqués del Turia, 79, Valencia. Afección: SE (metros cuadrados), 1.564. SP (ml): 0,0. OT (metros cuadrados): 0. Datos catastrales: Polígono, 7; parcela, 38. Naturaleza: Almendro riego.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad de La Laguna (Facultad de Medicina) sobre extravío de título.**

Extraviado título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Francisco Haro Báez, expedido con fecha 18 de noviembre de 1977, se anuncia dicho extravío en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

La Laguna, 26 de octubre de 1999.—La Secretaria, Ana Otero Gómez.—3.606.

**Resolución de la Universidad de las Illes Balears sobre extravío de título.**

Juana María Bonnin Martorell, con documento nacional de identidad número 42.992.345, nacida en Sineu (Baleares) el día 25 de julio de 1960, ha extraviado su título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad Ciencias.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según Orden de 9 de septiembre de 1974.

Palma, 22 de octubre de 1999.—La Administradora del centro, Catalina M. Vidal Verger.—3.592.

**Resolución de la Universidad de las Illes Balears sobre extravío de título.**

Juan Bonnin Martorell, con documento nacional de identidad número 43.007.302, nacido en Sineu (Baleares) el día 17 de enero de 1963, ha extraviado su título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad Ciencias.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según Orden de 9 de septiembre de 1974.

Palma, 22 de octubre de 1999.—La Administradora del centro, Catalina M. Vidal Verger.—3.589.